



SUCESION INTESTADA

RAD. 2019-888

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, cinco (05) de abril de dos mil veintidós (2022)

Vista la solicitud arribada por el apoderado reiterando se emitan los oficios para emitir la partición de la sentencia aprobatoria a la Notaria Primera del Círculo de Bucaramanga; este recinto, considera dable abstenerse de aquella hasta tanto no se tenga conocimiento de lo acaecido con dicha protocolización por parte de la Notaria Única de Lebrija conforme se expuso mediante auto del 8 de marzo de 2022, a fin de evitar inconvenientes futuros.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO A LAS PARTES ANOTÁNDOLO EN EL ESTADO No. __57__ QUE SE FIJO EL DIA: 6 DE ABRIL DE 2022

SECRETARIO

JUAN CAMILO VILLABONA BECERRA

ERIKA MAGALI PALENCIA

Juez



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga – Santander